

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el jueves 08 de septiembre de 2022 en Arica, se acuerda por unanimidad del ente colegiado modificar el artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Corporación de Desarrollo Territorial Región de Arica y Parinacota, conforme al siguiente tenor:

Donde dice:

"La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros,"

Debe decir:

"La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por doce miembros,"

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 08 de septiembre de 2022

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

